



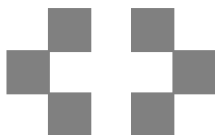
**Servicio
Canario de Salud**

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
SALUD PÚBLICA**

Teléfono 922 47 42 71
Rambla General Franco, 53
38006 Santa Cruz de Tenerife

**ANEXO (I): EMISIÓN DE INFORME SANITARIO VINCULANTE PARA NUEVAS
INSTALACIONES (MODELOS).**

Los modelos elaborados para la solicitud y emisión de informe sanitario sobre proyecto de construcción o remodelación de captaciones, conducciones, ETAP, depósitos y redes de distribución de longitud superior a los 500 m se presentan a continuación.



Servicio
Canario de Salud

ÁREA DE SALUD DE _____

SOLICITUD DE INFORME SANITARIO DE NUEVAS INSTALACIONES PARA
ABASTECIMIENTO DE AGUA CONSUMO HUMANO.

Don / doña:	_____			
con DNI/ CIF núm.	_____	como _____ del		
Gestor	_____	,		
Dirección	_____	C.		
Postal	_____	Municipio	_____	con
teléfono núm.	_____	y fax núm.	_____	,
Correo electrónico	_____	:		

SOLICITA la EMISIÓN DE INFORME SANITARIO sobre proyecto previo a la puesta en funcionamiento DE

- Captación
- Conducción
- ETAP
- Depósito
- Red de más de 500 m.

PARA lo que se acompaña documentación:

- Proyecto conteniendo epígrafe “*Estudio de los criterios sanitarios*”
- Resultados analíticos¹ (informe previo a la puesta en funcionamiento).

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma

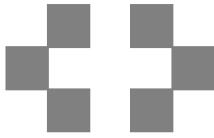
Se realizará una solicitud por instalación

BASE LEGAL:

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE del 21 de febrero de 2003, núm. 45)

SR./SRA. DIRECTOR/ A DEL ÁREA DE SALUD DE _____

¹ En el caso de que la inspección sanitaria impusiera su realización.



Servicio
Canario de Salud

ÁREA DE SALUD DE

INFORME SANITARIO SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE

ZONA DE ABASTECIMIENTO:

EMPLAZAMIENTO:

GESTOR:

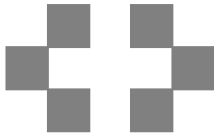
Visto el proyecto de construcción de _____ para la zona de abastecimiento _____ gestionada por _____, presentado por Don / Doña _____, con fecha __ de ____ de 20__ (RE _____, se ha comprobado que cumple con los criterios sanitarios establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, así como en el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que se proceda a la realización de la obra indicada, según las prescripciones descritas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra, será necesario efectuar visita de inspección sanitaria de comprobación de su adecuación al proyecto presentado, antes de la puesta en funcionamiento, en cumplimiento del artículo 13 del citado Real Decreto, para lo cual se dirigirá solicitud a la Dirección del Área de Salud.

_____ a ____ de _____ de 20

Técnico Inspector de Salud Pública farmacéutico

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE



Servicio
Canario de Salud

ÁREA DE SALUD DE _____

ASUNTO: Informe sobre proyecto de construcción _____ en la zona de abastecimiento _____.
GESTOR _____

Valorada la documentación presentada para solicitud de informe sanitario sobre proyecto de construcción de _____ en la zona de abastecimiento _____, en el término municipal de _____, gestionado por _____, emplazado en _____ (dirección) _____, y teniendo en cuenta que:

Primero: El artículo 13 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, establece que *“en todo proyecto de construcción de una nueva captación, conducción, ETAP, red de abastecimiento o red de distribución (con una longitud mayor a 500 metros), depósito de la red de distribución o remodelación de lo existente, la autoridad sanitaria elaborará un informe sanitario vinculante, antes de dos meses tras la presentación de la documentación por parte del gestor”*.

Segundo: Con fecha ___ de _____ de 20___, registro de entrada núm. _____, Don / Doña _____, con NIF núm. _____, como representante de _____, presentó proyecto de construcción de _____ de agua de consumo humano, en la zona de abastecimiento gestionada por esta Entidad.

Tercero: Que el Técnico Inspector de Salud Pública farmacéutico de esta Área de Salud ha realizado la valoración la documentación recibida y su adaptación a los criterios sanitarios establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero y en el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo humano de la Comunidad Autónoma de Canarias, emitiendo informe favorable.

Cuarto: Que por Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 9 de abril de 1997 fueron delegadas en los Directores de Área de Salud las funciones de control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades, locales y edificios de habitación o residencia, trabajo, recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, recogidas en el apartado g) del artículo 14 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Procede emitir **INFORME SANITARIO FAVORABLE SOBRE PROYECTO** previo a la autorización de construcción de _____, si bien antes de la puesta en funcionamiento deberá realizarse visita de inspección sanitaria de comprobación de la adecuación al proyecto presentado, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero.

_____ a ___ de _____ de 20___
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE _____

Gestor
INFORME SANITARIO PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE



Servicio
Canario de Salud

ÁREA DE SALUD DE

ZONA DE ABASTECIMIENTO:

EMPLAZAMIENTO:

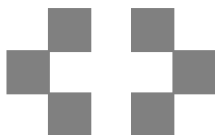
GESTOR:

Informado favorablemente el proyecto de construcción de _____ para la zona de abastecimiento _____ gestionada por _____, presentado por Don / doña _____, con fecha __ de __ de 200__ (RE _____), realizada visita de inspección sanitaria con fecha __ de ____ de 20__ (acta de inspección sanitaria núm. _____), y vistos los resultados de los análisis ordenados en la misma (en su caso), se ha comprobado que la instalación cumple con los criterios sanitarios establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y en el Programa de Vigilancia Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que se proceda a la puesta en funcionamiento y a su notificación al Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.

_____ a __ de _____ de _____

Técnico Inspector de Salud Pública farmacéutico

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE



Servicio
Canario de Salud

ÁREA DE SALUD DE _____

ASUNTO: Informe sanitario previo a la puesta en funcionamiento de _____ en la zona de abastecimiento _____.
GESTOR

Valorada la documentación existente en este Centro Directivo en relación con la construcción y puesta en funcionamiento de _____ en la zona de abastecimiento _____, ubicada _____, gestionada por _____, y teniendo en cuenta:

Primero: El artículo 13 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, establece que *“a la puesta en funcionamiento de la nueva instalación, la autoridad sanitaria realizará un informe basado en la inspección y en la valoración y seguimiento, durante el tiempo que crea conveniente, de los resultados analíticos realizados por el gestor, de los parámetros que ésta señale.”*.

Segundo: Con fecha ___ de ____ de 20__, registro de entrada núm. _____, Don / doña _____, con NIF núm. _____, como representante de _____, presentó proyecto de construcción de _____ de agua de consumo humano, en la zona de abastecimiento gestionada por esta Entidad, sobre el que se emitió informe sanitario favorable con fecha _____.

Tercero: Que el Técnico Inspector de Salud Pública farmacéutico de esta Área de Salud ha realizado la visita de inspección sanitaria previa a la puesta en funcionamiento y la valoración de los resultados de los análisis ordenados en la misma (en su caso), y su adecuación a los criterios sanitarios establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero y en el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo humano de la Comunidad Autónoma de Canarias, emitiendo informe favorable.

Cuarto: Que por Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 9 de abril de 1997 fueron delegadas en los Directores de Área de Salud las funciones de control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades, locales y edificios de habitación o residencia, trabajo, recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, recogidas en el apartado g) del artículo 14 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Procede emitir **INFORME SANITARIO FAVORABLE PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE _____**, si bien antes de la EFECTIVA puesta en funcionamiento deberá NOTIFICARSE la infraestructura al Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.

_____ a ___ de ____ de 20__
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE _____

gestor